

BAQUEDANO, 30 ABR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 822

VISTOS:



1. El Decreto alcaldicio N° 023 de fecha 06 de enero del año 2010, que aprobó el contrato por prestación de servicios profesionales suscrito entre la municipalidad y doña Cristian Alejandro Paniagua Tapia, R.U.T. N° 13.867.776-1.
2. El Adendum de fecha 01 de abril del año 2010, que modifica clausula quinta del contrato por prestación de servicios, de fecha 04 de enero del año 2010, suscrito entre la municipalidad y doña Cristian Alejandro Paniagua Tapia.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Addendum de fecha 01 de abril del año 2010, que modifica clausula quinta del contrato por prestación de servicios, de fecha 04 de enero del año 2010, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Cristian Alejandro Paniagua Tapia, R.U.T. N° 13.867.776-1, y establece como nueva fecha de termino del servicio contratado el día 30 de junio del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oil

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Municipal (2)
- Interesado

ADDENDUM A CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTRE


**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
CRISTIAN ALEJANDRO PANIAGUA TAPIA**

En Baquedano, a 01 de abril del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don CRISTIAN ALEJANDRO PANIAGUA TAPIA, RUT. N° 13.867.776-1, de nacionalidad chilena, estado civil soltero, de Profesión Ingeniero Constructor, con domicilio en calle Linares N° 2374, de la ciudad de Antofagasta, en adelante el "Profesional" quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Modificar la clausula quinta del contrato por Prestación de Servicios Profesionales, de fecha 04 de enero del año 2010 suscrito entre las partes y extender hasta el día 30 de junio del año 2010, la fecha de término del contrato.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional Prestador de Servicio.


CRISTIAN PANIAGUA TAPIA
RUT. N° 13.867.776-1


JOSE GUERRERO VENEGAS
Alcalde

JGV/oll.